



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 630-14  
EXPEDIENTE N° 6.501/13  
Salta, 22 AGO 2014

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos **Noelia Elizabeth HESSLING**, L.U. N° 515.136 y **Samuel Elías MUTUAN**, L.U. N° 516.625, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"COOPERATIVA DE TRABAJO MARROQUINERIA RIOS DE LLUVIA LTDA. ANALISIS INTEGRAL"** autorizado por Res. DECECO N° 610/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Fijar el día 25 de Agosto de 2014 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"COOPERATIVA DE TRABAJO MARROQUINERIA RIOS DE LLUVIA LTDA. ANALISIS INTEGRAL"**, en el que serán examinados los alumnos **Noelia Elizabeth HESSLING**, L.U. N° 515.136 y **Samuel Elías MUTUAN**, L.U. N° 516.625, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:**  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Hugo Marcelo Nazar  
Cr. Diego Sibello (S)

**ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres**, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador**, al Cr. Carlos Darío Torres, Cr. Víctor Roberto Di Francesco, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA